



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 820/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 01 AGO. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 17 de Julio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto.

- La necesidad de lavar equipos deportivos utilizados por la Escuela de Fútbol de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 17 de Julio de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a diecisiete días del mes de Julio de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 31, Nueva Toltén, se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Srta. Sandra Martínez para que realice 13 lavados de equipos de la Escuela de Fútbol de Toltén.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará a la Srta., Martínez Soto por el trabajo encomendado, la suma de \$5.000.- (cinco mil pesos) por lavado, más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Departamento de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Srta. Martínez Soto.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E


SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO
C.I.: [REDACTED]